



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Junín
Dirección de Gestión Pedagógica



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN.

Nº. **2023** - 2023 -DREJ.

Huancayo, **31 AGO 2023**

VISTO, el Plan de Monitoreo al proceso de admisión de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos, ESFAS públicos y privados de la región Junín 2023, la R. D. R. N° 1013-DREJ, el informe N° 0013-2023.GRJ/DREJ-DGP-ESU y el Informe Técnico N° 0015-2023-DREJ-DGP-ESU de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, garantizar el normal desarrollo de la gestión institucional, pedagógica y administrativa de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos y Privados, así también de los Institutos y Escuelas de Formación Artística de la región Junín;

Que, teniendo en cuenta el acta suscrita en la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Junín, en la que se acuerda tomar las medidas correctivas pertinentes respecto al otorgamiento de metas de atención para el proceso de admisión 2023 en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos y Privados, así también de los Institutos y Escuelas de Formación Artística de la Región Junín,

Que, con Informe Técnico N° 015-2023-DREJ-DGP-ESU, se opina modificar la R.D.R. N° 1013-DREJ del 20 de abril del 2023; resolución que aprueba, las metas de atención de Escuelas Superiores de Formación Artística Privadas de la Región Junín para el año 2023-II, en los Programas de Estudios y número de vacantes;

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y a lo dispuesto por el Despacho de la Dirección Regional de Educación de Junín; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias; Leyes N° 28123, 28302, 20329, y 28740; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la ley N° 30512; D.S. N° 011-2019-MINEDU, Modifica el Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por D.S. N° 002-98-ED, el reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior, aprobado por D.S. N° 004-2010-ED y el reglamento de la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación Superior y de la Carrera pública de sus docentes, aprobado mediante D.S. N° 010-2017-MINEDU; R.M. N° 570-2018-MINEDU, aprueba el Modelo de Servicio Educativo; R.V.M. N° 041-2023-MINEDU, Disposiciones excepcionales

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Cesar Augusto Córdova Uceda
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrolladas en una modalidad distinta a la autorizada; R.V.M. N° 0165-2020-MINEDU, "Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas; R. S. G. N° 075-2017-MINEDU, Aprueba "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en las carreras revalidadas y/o autorizadas con posteridad a la culminación del proceso de Revalidación"; R.V.M.N° 037-2022-MINEDU, Aprueba "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a al presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19"; Oficio Múltiple N° 0036-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, "Disposiciones para los procesos de admisión de IESP y EESP en el periodo 2023-I; y RER N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR la R.D.R. N° 1013-DREJ-2023, del 20 de abril de 2023, en su artículo Primero; **APROBAR** las metas de atención de los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Escuelas Superiores de Formación Artística Privados de la Región Junín para el año 2023 I, en los Programas de Estudios y número de vacantes autorizadas según el siguiente detalle:

DICE:

RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN	IESPP	PROGRAMAS DE ESTUDIOS	NRO. DE SECCIONES	VACANTES POR SECCIÓN	TOTAL DE VACANTES
PERIODO ACADÉMICO 2023-I					
RD N° 008-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID	RICHARD WAGNER	Artista Profesional: Ejecución Instrumental.	01	15	15
		Artista Profesional: Dirección Instrumental	01	15	15
	PROVINCIA	Artista Profesional: Dirección Coral.	01	15	15
	Huancayo	Docentes en Educación Musical	01	25	25
TOTAL			04	70	70

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN	IESPP	PROGRAMAS DE ESTUDIOS	NRO. DE SECCIONES	VACANTES POR SECCIÓN	TOTAL DE VACANTES
PERIODO ACADÉMICO 2023-I					
RD N° 008-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID	RICHARD WAGNER	Artista Profesional: Ejecución Instrumental.	01	15	15
		Artista Profesional: Dirección Instrumental	01	15	15
	PROVINCIA	Artista Profesional: Dirección Coral.	01	15	15
	Huancayo	Docentes en Educación Musical	01	35	35
TOTAL			04	80	80

ARTÍCULO 2° DISPONER a la Dirección de Gestión Pedagógica efectuar las acciones de su competencia, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3° ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la DREJ transcribir la presente resolución a los órganos competentes y notificar a los interesados y las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Prof. Medardo Severo GÓMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN.

MSGM/DREJ
CACU/DGP
FMVL/ESU
Archivo

